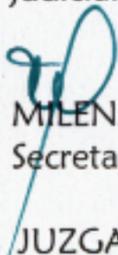


Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00572-00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 3 de noviembre de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo seguido por COOMECA contra FERNANDO ANTONIO OROZCO ACOSTA y EDUARDO MONTALVO GOMEZ, informándole que la parte demandante, por intermedio de su apoderado, ha solicitado títulos judiciales dentro del referido asunto. Sírvase proveer.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 09 DIC 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a la revisión acuciosa del expediente, encontrando el Despacho que resulta necesario realizar el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, con el fin de corregir o sanear los vicios que pudieren configurar nulidades u otras irregularidades, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Del examen al plenario, se tienen las siguientes actuaciones:

- Con auto calendarado 30 agosto de 2017, libró mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:
  - 1.- Por la suma de \$2.323.000 M.L, por concepto de cuotas aceleradas con la presentación de la demanda en uso de facultades para declarar vencido el plazo en el pagaré No. 61852, a partir del 05 de septiembre de 2016.
  - 2.- Por los intereses moratorios que se generen sobre el capital enunciado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida de acuerdo con las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 06 de septiembre de 2016 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- Con auto de fecha 30 de mayo de 2018, se ordenó seguir adelante con la ejecución.
- Con autos de fecha 23 de julio de 2018 se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria y se modificó la liquidación del crédito presentada por la parte actora, impartiendo aprobación a la liquidación realizada por el despacho, en los siguientes términos:

CAPITAL	\$3.230.000,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 05-09-2016 HASTA 14-06-2018	\$1.644.419,00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$293.100,00
TOTAL	\$5.167.519,00

- Dentro del asunto que nos ocupa, se emitieron órdenes de pago de depósitos judiciales, mismas que fueron efectivamente cobradas por el apoderado de la parte demandante facultado para tal fin, según da cuenta el Portal Web del Banco Agrario de Colombia, a saber:

No. OFICIO	FECHA DE PAGO	VALOR
2018000384	3/08/2018	\$ 1.222.062,00
201800574	16/11/2018	\$ 412.464,00
2019000424	27/06/2019	\$ 857.948,00
2019000449	25/07/2019	\$ 291.486,00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$ 2.783.960,00</b>

- Que mediante memorial radicado en fecha 31 de julio de 2019, el apoderado de la parte ejecutante presenta reliquidación del crédito, misma que fue aprobada por el despacho previa fijación en lista, con auto de 20 de noviembre de 2020, notificado por estado No. 67 del 23 de noviembre de 2020.

No obstante, en esta oportunidad, revisada nuevamente en forma exhaustiva la reliquidación del crédito aportada por el parte demandante, se tiene la misma no se encuentra ajustada a derecho toda vez que en ella se omitió incluir los abonos efectuados a la obligación por concepto de títulos judiciales. En efecto, de conformidad con el artículo 1653 del código civil, si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses y luego al capital. Así las cosas, aprovechará el despacho esta herramienta procesal, para dejar sin efectos en auto calendado 20 de noviembre de 2020 y efectuar la reliquidación del crédito con amparo en el artículo 446 del C.G.P y 1653 del Código Civil, misma a la cual impartirá aprobación.

Por lo anterior, el despacho

**RESUELVE:**

- Tener por efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso.
- Dejar sin efectos el auto calendado 20 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
- Modificar la reliquidación del crédito presentada por la parte actora, la cual quedará así:

CAPITAL	\$3.230.000,00
INTERESES MORATORIOS 06/09/2016 HASTA 14/06/2018	\$1.644.419,00
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APROBADA CON AUTO 23 DE JULIO DE 2018</b>	<b>\$4.874.419,00</b>

**INTERESES MORATORIOS**

PERIODO			SON EN DÍAS	RES. No.	TASA DE INTERÉS CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERÉS MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
15-jun-18	AL	30-jun-18	16	687	20,28%	2,535000%	\$43.669,60
1-jul-18	AL	31-jul-18	30	820	20,03%	2,503750%	\$80.871,13
1-ago-18	AL	3-ago-18	2	954	19,94%	2,492500%	\$5.367,18

MPPM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3

Telefax: (5) 3885005 Ext. 4023

Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, Atlántico, Colombia





TOTAL DÍAS							48
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 20/10/2019							\$129.907,91
ABONO EN TÍTULOS JUDICIALES PAGADOS EL 03/08/2018							\$1.222.062,00
IMPUTABLE A INTERESES							\$1.222.062,00
IMPUTABLE A CAPITAL							\$0,00
<b>SALDO INTERESES AL 03/08/2018</b>							<b>\$552.264,91</b>
4-ago-18	AL	30-sep-18	58	1112	19,81%	2,476250%	\$154.633,56
1-oct-18	AL	31-oct-18	30	1294	19,63%	2,453750%	\$79.256,13
1-nov-18	AL	8-nov-18	8	1521	19,49%	2,436250%	\$20.984,23
TOTAL DÍAS							96
TOTAL INTERESES MORATORIOS 04/08/2018 HASTA 08/11/2018							\$254.873,92
ABONO EN TÍTULOS JUDICIALES PAGADOS EL 16/11/2018							\$412.464,00
IMPUTABLE A INTERESES							\$412.464,00
IMPUTABLE A CAPITAL							\$0,00
<b>SALDO INTERESES AL 16/11/2018</b>							<b>\$807.138,83</b>
17-nov-18	AL	30-nov-18	14	1521	19,49%	2,436250%	\$36.722,41
1-dic-18	AL	31-dic-18	30	1708	19,40%	2,425000%	\$78.327,50
1-ene-19	AL	31-ene-19	30	1872	19,16%	2,395000%	\$77.358,50
1-feb-19	AL	28-feb-19	30	111	19,70%	2,462500%	\$79.538,75
1-mar-19	AL	31-mar-19	30	263	19,37%	2,421250%	\$78.206,38
1-abr-19	AL	30-abr-19	30	389	19,32%	2,415000%	\$78.004,50
1-may-19	AL	31-may-19	30	571	19,34%	2,417500%	\$78.085,25
1-jun-19	AL	27-jun-19	27	697	19,30%	2,412500%	\$70.131,38
TOTAL DÍAS							221
TOTAL INTERESES MORATORIOS 17/11/2018 HASTA 27/06/2019							\$576.374,66
ABONO EN TÍTULOS JUDICIALES PAGADOS EL 27/06/2019							\$857.948,00
IMPUTABLE A INTERESES							\$857.948,00
IMPUTABLE A CAPITAL							\$0,00
<b>SALDO INTERESES AL 27/06/2019</b>							<b>\$525.565,48</b>
28-jun-19	AL	30-jun-19	3	697	19,30%	2,412500%	\$7.792,38
1-jul-19	AL	25-jul-19	24	829	19,28%	2,410000%	\$62.274,40
TOTAL DÍAS							27
TOTAL INTERESES MORATORIOS 17/11/2018 HASTA 25/07/2019							\$70.066,78
ABONO EN TÍTULOS JUDICIALES PAGADOS EL 25/07/2019							\$291.486,00
IMPUTABLE A INTERESES							\$291.486,00
IMPUTABLE A CAPITAL							\$0,00
<b>SALDO INTERESES AL 25/07/2019</b>							<b>\$304.146,26</b>
26-jul-19	AL	31-jul-19	5	829	19,28%	2,410000%	\$12.973,83
1-ago-19	AL	31-ago-19	30	1018	19,32%	2,415000%	\$78.004,50
1-sep-19	AL	30-sep-19	30	1145	19,32%	2,415000%	\$78.004,50
1-oct-19	AL	31-oct-19	30	1293	19,10%	2,387500%	\$77.116,25
1-nov-19	AL	30-nov-19	30	1474	19,03%	2,378750%	\$76.833,63
1-dic-19	AL	30-dic-19	30	1603	18,91%	2,363750%	\$76.349,13
1-ene-20	AL	30-ene-20	30	1768	18,77%	2,346250%	\$75.783,88
1-feb-20	AL	29-feb-20	29	94	19,06%	2,382500%	\$74.389,59
1-mar-20	AL	30-mar-20	30	205	18,95%	2,368750%	\$76.510,63
1-abr-20	AL	30-abr-20	30	351	18,69%	2,336250%	\$75.460,88
1-may-20	AL	30-may-20	30	437	18,19%	2,273750%	\$73.442,13
1-jun-20	AL	30-jun-20	30	505	18,12%	2,265000%	\$73.159,50
TOTAL DÍAS							334
TOTAL INTERESES MORATORIOS 26/07/2019 HASTA 30/06/2020							\$848.028,43

MPPM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3

Telefax: (5) 3885005 Ext. 4023

Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, Atlántico, Colombia



No. SC5736 - 4

No. GP 059 - 4



TOTAL INTERESES ADEUDADOS HASTA 30/06/2020	\$1.152.174,68
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.382.174,68</b>

4. Apruébese la reliquidación del crédito modificada por el Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 73, hoy 10-12-2020

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

MPPM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3

Telefax: (5) 3885005 Ext. 4023

Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, Atlántico, Colombia



No. SIC5700 - 4

No. GP 059 - 4